



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



ACTA NÚMERO VEINTIUNO. - En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las nueve horas del día ocho de julio del año dos mil veintidós, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las nueve horas de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(AS): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN; EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (sustituido por el tercer regidor suplente ya que solicito prorroga de permiso iniciando la misma veinticuatro de diciembre del año 2021 al veinticuatro de diciembre del año 2022), ASIMISMO**, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor Alcalde Municipal se **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los siguientes:** 1- Comprobación De Quórum. 2- Apertura De Reunión. 3- Lectura De Punto De Agenda. 4- Lectura De acta anterior 5- Correspondencia. 6- solicitud de unidad de planificación. 7- incapacidades de los señores Jaime Roberto tejada (barredor de calle) por la cantidad de \$6.92 y Luis Martínez Mendoza (motorista) \$15.00. 8- solicitud de prorroga de convenio CNR. 9- Solicitud De Cruz Verde 10- solicitud de ASEMUSA 11- Solicitud De Gerente General. 12- Solicitud De UACI. 13- Varios, se establecieron como puntos varios lo siguientes: 1- Solicitud (Octavo Regidor Propietario) 2- Solicitud de Noe Sidfredo Osorio (Tercer Regidor Suplente) Y ya que no se modificó la agenda, se ratifica **Por Unanimidad**. Posteriormente se procede al **DESARROLLO DE LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente **UNO.-** Jefe de Presupuesto presenta nota



donde manifiesta que con el objetivo de dar paso a la ejecución del proyecto de “Construcción y Remodelación de Kiosko en Zona Verde del Puente de El Congo”, remite al Concejo el respectivo justificante de reprogramación según acuerdo municipal número dieciocho, acta dieciocho de fecha dieciséis de junio del presente año, así mismo solicita a los integrantes de la Comisión de Presupuesto, se programe una reunión para brindar avance de la ejecución presupuestaria del primer semestre del año, a la cual propone con fecha viernes quince de julio del presente año o una fecha posterior que estimen conveniente.- **RESOLUCIÓN:** Coordinar reunión la Comisión de Presupuesto con el Jefe de Presupuesto y se autoriza la programación.- **DOS.-** Gerente Legal presenta informe donde manifiesta que, del Juzgado Ambiental de Santa Ana, del proceso con referencia MC-100-21(3), notificaron sobre un caso de construcción en el sector La Bendición de Dios, solicitando la inspección documentada al lugar, por lo cual informa que se ha cumplido con lo solicitado por el Juzgado Ambiental de Santa Ana.- **RESOLUCIÓN:** Se da por recibido el informe.- **TRES.-** Síndico Municipal, presenta informe sobre las reuniones que se llevaron a cabo con las diferentes ADESCOS que están sobre la ribera de El Lago de Coatepeque y que son parte del territorio del municipio de El Congo, para lo cual describe los días en que realizaron dichas reuniones y los puntos de agenda que se desarrollaron en cada una de las comunidades.- **RESOLUCIÓN:** Se da por recibido el informe.- **CUATRO.-** El señor Juan Francisco Guardado, que reside en la Colonia Altos de la Cruz, Polígono E, casa número 15 presenta nota donde expone que por las fuertes lluvias se está dañando el terreno en el cual ha construido su casa, motivo por el cual solicita la donación de arena y cemento, para poder comenzar a construir un muro de retención.- **RESOLUCIÓN:** Pendiente, ya que se encuentra presupuestado en la carpeta.- **CINCO.-** El señor Odir Baltazar Rodríguez Eguizábal del Cantón Montebello, Caserillo Lago Vista, solicita materiales para construir su casa, tales como: cuatro docenas de láminas, veinte bolsas de cemento, ocho polines, seis quintales de hierro de media y de $\frac{3}{8}$, ocho libras de clavos de dos pulgadas, dos libras de alambre de amarre, diez cuartones y ocho costaneras.- **RESOLUCIÓN:** Pendiente, dará seguimiento el Alcalde Municipal. **A continuación, se discutió la agenda aprobada y se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos:**



ACUERDO NÚMERO UNO - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista solicitud jefe de planificación, quien manifiesta que se acercan las fiestas patronales del municipio y los implementos de los cuerpos de agentes municipales no serán suficiente para cubrir las diferentes actividades, por lo que solicita al honorable concejo la compra de diez conos y un aparato detector de metales. II) El Concejo Municipal discute dicha solicitud y menciona que, si es necesario equipar a los agentes municipales, por lo que consideran que hay que comprar dos detectores de metales y los diez conos. **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA: I) AUTORIZAR la compra de DIEZ CONOS Y DOS DETECTORES DE METALES PARA el cuerpo de agentes municipales II) GIRAR INSTRUCCIONES al Jefe de UACI realizar la cotización DE DICHOS IMPLEMENTOS. III) GIRAN** instrucciones al **TESORERO MUNICIPAL** realizar el pago de compra de implementos para el Cuerpo De Agentes Municipales, erogación se realizará de **FONDO MUNICIPAL**, en base a la cotización presentada por el **JEFE DE UACI**.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha siete de julio del presente año, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal **Luis Martínez Mendoza** (*motorista de tren de aseo*), por siete días, correspondiente al periodo del veintitrés al veintinueve de junio del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- **II)** Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE**



CONCEJO RESUELVE: De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:** AUTORIZAR al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** al Empleado Municipal **Luis Martínez Mendoza** (*motorista de tren de aseo*), la cantidad de **QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15.00)**, con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51101.- Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha siete de julio del presente año, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal **Jaime Roberto Tejada Portillo** (*Barredor De Calles*), por cinco días, correspondiente al periodo del dos al seis de julio del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- **II)** Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:** AUTORIZAR al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** al Empleado **Jaime Roberto Tejada Portillo** (*Barredor De Calles*) Municipal la cantidad de **SEIS DOLARES CON NOVENTA DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**



(\$6.92), con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51101.- Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente y **CONSIDERANDO I)** Que El Centro Nacional de Registros nació como una Institución pública con autonomía administrativa y financiera, mediante el Decreto Ejecutivo No. 62, de fecha 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, tomo 325, del 7 del mismo mes y año; en el cual el Gobierno de la República de El Salvador, creó al CNR como una Unidad Descentralizada adscrita al Ministerio de Justicia, fusionando la Dirección General de Registros, el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro Social de Inmuebles, Instituto Geográfico Nacional y el Registro de Comercio, consolidando así las funciones registrales en una sola institución, a fin de cumplir la obligación del Estado de garantizar la seguridad jurídica sobre la propiedad, a través de servicios eficientes, mediante la adopción de nuevas tecnologías que garantizan la seguridad jurídica. **II) Que, en el Acta Número Seis, Acuerdo Número Catorce se acordó por unanimidad CELEBRAR CONVENIO CON EL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO de mantenimiento. III) Que el convenio establece el servicio de mantenimiento, consulta en línea para el área de catastro y el sistema de folio real de los inmuebles ubicados en el municipio de El Congo, departamento de Santa Ana, por lo que es necesario prorrogar dicho convenio ya que ha sido de gran utilidad para la institución. IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE: Que De Conformidad a los artículos 203 y 204 de la constitución de la República relacionado con los artículos 30 Numerales 2, 4 y 14, Artículos 34 y 35 del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD ACUERDA I) AUTORIZAR a WILFREDO JAVIERA RAMOS BAÑOS**, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad firme la prórroga del **ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL SERVICIO DE ACCESO REMOTO A INFORMACIÓN CATASTRA**, por un plazo de un año prorrogable, con un costo de **CIENTO SESENTA Y****



DOS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$162.35). II) AUTORIZAR al Tesorero Municipal, para que realice mensualmente las erogaciones que correspondan a la municipalidad para la ejecución del convenio antes relacionado. Certifíquese y Comuníquese.

Acontinuacion Se Desarrollo punto de agenda número nueve solicitud de cruz verde salvadoreña, I) quienes solicitan al honorable concejo crear un convenio de ayuda municipalidad cruz verde, en dicho convenio solicitan combustible mensual, incentivo mensual para pagar servicios de motorista que este de planta pendiente con vehículo de emergencia que este de planta ante cualquier llamado de la población, también solicitan uniformes para la buena imagen del personal voluntario, insumos de primeros auxilios y reparación de ambulancia cuando esta las necesite, además el señor alcalde municipal menciona que tiene en sus manos otra nota en el cual establecen que para pago de motorista y combustible un monto aproximado mensual seria de quinientos dólares de los estados unidos de América (\$500.00) **II)** El Concejo Municipal discute lo solicitado por cruz verde y manifiestan: **tomando la palabra la señora CECY CAROLINA ELIAS ESCOBAR Síndico Municipal** quien manifiesta que tiene varias interrogantes: 1- ¿porque se necesita hacer un convenio ya que con un acuerdo podemos erogar cualquier ayuda. 2- no hablamos de terminación de convenio no han puesto plazo, lo ideal sería establecer un plazo, 3- cada vez que nos reunimos vienen más solicitudes y esto no esta contemplado en el presupuesto, para mi es preocupante que no podemos termina los proyectos que tenemos, las fiestas patronales vienen, y no solo es cruz verde quienes están pidiendo combustible ayuda, insumos médicos, después va venir comandos y no podemos amarrarnos a uno, para mi es doble gasto desde el punto de vista económico, 4- dentro del Convenio no estoy de acuerdo que tengamos responsabilidades con un motorista. No hay cotización no hay monto establecido., por ende, considero que es mucho. Toma **la palabra el señor EDWIN ADILSON MARTINEZ BAÑOS (TERCER REGIDOR PROPIETARIO), quien manifiesta que se escucha bien ayudar, creo que antes de equipar una unidad fuera de la institución, equipemos nuestras unidades, por ejemplo, desechos solidos no tiene uniforme, queremos equipar una unidad “X” y la de nosotros no, primero equipemos**



las de nosotros y quinientos dólares mensuales que no tenemos contemplado y nos va afectar. **III)** El señor alcalde Municipal manifiesta que someterá a votación creación de convenio en dicho convenio ellos solicitan quinientos dólares mensuales más los insumos descritos anteriormente, si se aprueba que quede establecido que sea partir de septiembre hasta diciembre del presente año. **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE: CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS SEÑORES:** 1- Wilfredo Javier Ramos Baños (Alcalde Municipal) 2- Guillermo Antonio Mezquita Hernández(Sexto Regidor Propietario) 3- Miguel Ángel Flores (Séptimo Regidor Propietario), **y SIETE ABSTENCIONES de los señores** 1- Cecy Carolina Elías Escobar (síndico municipal).2- Andrés de Jesús Landaverde Álvarez(Primer Regidor Propietario) 3- Juan Carlos Hernández Galán (Segundo Regidor Propietario),.4- Edwin Adilson Martínez Baños (Tercer Regidor Propietario) 5- Cindy Yamileth Castro Corea (Cuarta Regidora Propietaria), 6- Rafael Enrique Molina (Octavo Regidor Propietario) 7- Noe Sidfredo Osorio (Tercer Regidor Suplente). **SE FINALIZA EL PROCESO DE VOTACIÓN Y EN VISTA QUE NO ALCANZO LA MAYORÍA SIMPLE, SE CONTINUA CON EL DESARROLLO DE LA AGENDA APROBADA.**

A continuación, **SE TIENE A LA VISTA SOLICITUD DE ASEMUSA PRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSE RODRIGO SANCHEZ ESCOBAR.** quienes solicitan al Concejo Municipal por segunda ocasión que se le otorgue en comodato por cincuenta años el porcentaje del derecho proindiviso que posee la municipalidad de El Congo. **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal tiene duda por lo que solicitan al Gerente Legal que se comunique con el licenciado Sánchez escobar para conocer mas a fondo el beneficio que le traerá a la municipalidad y debe mandar informe al seno del concejo para tomar decisión.

ACUERDO NÚMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente y **CONSIDERANDO I)** Que tiene solicitud de gerencia general en el cual solicita autorización para poder hacer compras de pinturas para darle mantenimiento al palacio municipal y de esta manera cambiar la imagen de este, en



dicha solicitud se anexan seis propuestas de diseño. II) El Concejo Municipal manifiesta que es tiempo de darle otra imagen a la institución III) **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 4 numeral 4, Artículos 29 y 30 Números 4, 11 y 14, Artículos 34, 35, 43, 47 y 48 del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** la compra de pintura de tres cubetas de excello látex blanco que tiene un precio unitario de **CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, haciendo un total de **QUINIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y DOS cubetas exello látex azul bandera, precio unitario de **CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, haciendo un total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, así también **SE AUTORIZA** la compra de diez tirro multiuso ama 3/4plgx45y809, precio unitario **UN DÓLAR CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, haciendo un total de **DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y de DOS bandejas, rodillo maneral microfibra precio unitario **SIETE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** haciendo un total de **QUINCE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** precios ya incluyen IVA, haciendo un total final de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. II) Se Autoriza Al Tesorero Municipal erogar la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE FONDO MUNICIPAL**. Certifíquese y notifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente y **CONSIDERANDO I)** Que se tiene a la vista segunda solicitud de Gerente General en el cual solicita al honorable concejo realizar compra de



Horno Microondas y una Refrigeradora, ya que menciona que varios empleados se lo han externado pues traen sus alimentos y en ocasiones les toca comerlos frio y viendo la necesidad solicita la compra de esos electrodomésticos. II) Que el Concejo municipal analiza la solicitud presentada por el gerente general. III) **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 4 numeral 4, Artículos 29 y 30 Numerales 4, 11 y 14, Artículos 34, 35, 43, 47 y 48 del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** la compra de un horno microondas y una refrigeradora. II) **SE LE GIRA INSTRUCCIONES A JEFE DE UACI PARA QUE REALICE COTIZACION RESPECTIVA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

A CONTINUACION GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD NUMERO TRES Quien solicita al honorable concejo que con el afán de ordenar las finanzas se solicita un fondo circulante de 1- caja chica de \$200. 00 dólares para desechos sólidos ya que esta carpeta incluye también zonas verdes y protección civil. 2- caja chica de \$100.00 dólares para comunicaciones; El concejo municipal analiza la solicitud de gerente general, manifestando que se debe estudiar dicho punto ya que manejan sus propias carpetas por lo que queda pendiente de resolución. Se tiene a la vista solicitud numero cuatro de gerente general el cual remite inspección realizada en vivienda de la señora Yency Beatriz Sanches quien solicito laminas y al mismo tiempo solicito construcción de un servicio abonero. por lo que se remite informe y fotografías. **Concejo municipal le da por recibido y manda a inspección a servicios municipales quien se coordinara con el alcalde municipal.**

ACUERDO NÚMERO SIETE - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** I) Que se tiene a la vista solicitud de UACI en el cual remite facturas para tramites de pagos, que asciende a la cantidad de **MIL DOCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** II) Que El honorable concejo estudia la solicitud



presentada y toma a bien realizar dichos pagos. - **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA:** **I) AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA Nº	MONTO
1	JOSE FRANCISCO SANCHEZ BACHI	EN CONCEPTO DE PAGO POR REPUESTOS PARA VEHICULO	PARA SER UTILIZADO EN VEHICULO PLACAS N- 7110 PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD	COTIZACION	\$ 278.60
2	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO DE PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	PARA SER UTILIZADO EN ESTA MUNICIPALIDAD	# 09639 - 09640- 09641- 13701- 14368- 14586	\$ 442.75
3	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO DE 1 SERVICIO SANITARIO	PARA SER UTILIZADO EN EL POLIDEPORTIVO	# 15511	\$ 65.00
4	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE 2 GALONES DE PINTURA ANTIRRUSIVA BLANCO 3 SILICONES BLANCO	PARA SER UTILIZADO EN LA MUNICIPALIDAD	# 15343	\$ 64.85
5	SUPER REPUESTOS	EN CONCEPTO DE PAGO POR LA COMPRA DE DIFERENTES REPUESTOS	PARA SER UTILIZADO EN EL VEHICULO PLACAS N- 7110	COTIZACION	\$ 376.04
		TOTAL			\$ 1,227.24

II) GIRAR INSTRUCCIONES al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de, **MIL DOCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** erogación se realizará de **FONDO MUNICIPAL,**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



en concepto de pago de facturas a proveedores. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. -

A continuación, se desarrolló el punto vario número uno solicitud del ingeniero Rafael Enrique Molina (octavo regidor propietario) quien informa al concejo municipal sobre los proyectos que se están ejecutando en el cantón la presa y en la colonia las brisas de este municipio, e informa que será necesario aprobar orden de cambio para ambos proyectos ya que por las lluvias dicha ejecución se ha visto afectada por lo que presenta al honorable concejo las ordenes de cambio de cada proyecto. Y se toman los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** *1)* Que en el acuerdo número **TRES**, de acta número **CUATRO**, de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, El Concejo Municipal por mayoría calificada **APROBÓ** la carpeta denominada: **“OBRAS DE MITIGACIÓN CON FONDO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS AÑO DOS MIL VEINTE”**, que ese fondo puede ser utilizado para realizar subproyecto de obras de mitigación en varios puntos del municipio de El Congo, entre estos están; según el cuadro siguiente:

PROYECTOS.	MONTO PRESUPUESTADO
Construcción De Muros De Retención Y Obras De Drenaje En Colonia Altos De La Cruz, Municipio De El Congo.	\$13,743.60
Construcción De Muros De Retención Y Obras De Drenaje, En Cantón La Presa, Municipio El Congo	\$10,399.33
Construcción De Muros De Retención Y Obras De Drenaje, En Colonia Las Brisas, Municipio De El Congo	\$16,696.86
Construcción De Retención Y Obras De Drenaje En Colonia Esmeralda, Municipio El Congo	\$13,466.38
TOTAL:	\$54, 306.17



II) Que dichos proyectos se están ejecutando por ADMINISTRACION, por el monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** - III) Que teniendo a la vista Escrito de remisión de Orden de Cambio Número Uno, del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, EN CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO EL CONGO”**, presentado por la unidad de ingeniería de la municipalidad, y orden de cambio número uno de del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, EN COLONIA LAS BRISAS, MUNICIPIO DE EL CONGO”** IV) Que dichas ordenes de cambio están revisadas y aprobadas por la ingeniera Ana Isis Gabriela Recinos Arana como supervisora de la obra y del maestro de obra Elías Delgado Mejía en el proyecto de la presa y maestro de obra Carlos Alberto Molina del proyecto de colonia las brisas, adjuntando en el proyecto del cantón la presa **Orden de Cambio Número uno** en el cual se aprecian las partidas siguientes: **1.- PERFILACION DE CANALETAS, 2.- BASE DE LODOCRETO AL 5% 3- CANALETAS TIPO v. y en la orden de cambio número uno de la colonia las brisas** se aprecian las partidas siguientes: **1.- LODOCRETO CICLOPEO AL 7% 2.- RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO.** V) Asimismo se detalla el cálculo de las cantidades en cada una de las partidas y los montos a los que asciende en cada una de ellas, sumando un monto total para el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, EN CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO EL CONGO”** de **DOS MIL VEINTIOCHO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y para el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, EN COLONIA LAS BRISAS, MUNICIPIO DE EL CONGO”** sumando un monto total de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; haciendo un total de **ocho MIL cuatrocientos NOVENTA Y siete DÓLARES CON setenta y seis CENTAVOS DE DÓLAR.**, monto que no excede dentro del rango de veinte por ciento en la LACAP para las ordenes de cambio. VI) **POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS**



CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE Con **nueve votos a favor**, voto a favor razonado de **Cecy Carolina Elías Escobar (Síndico Municipal)** Quien Manifiesta: que todo lo relacionado con los nuevos cambios que se están haciendo en los proyectos, se entregue un informe de ser posible semanal y que el supervisor que se coloque sea responsable de planta para darle seguimiento correcto. **Y voto a favor razonado del Señor Edwin Adilson Martínez Baños (Tercer Regidor Propietario)** quien manifiesta: que en esta ocasión se defina al supervisor del proyecto una persona responsable y que este informe periódicamente el avance de la obra, y que también las planillas y sus respectivos pagos estén en tiempo y forma, todo esto con el objetivo de no caer en el mismo problema de falta de supervisión para que se logre cumplir con los plazos establecidos. y de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, **hay un voto salvado** del señor **NOE SIDFREDO OSORIO (Tercer Regidor Suplente en Sustitución del Quinto Regidor Propietario)** y de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34 y 35 de Código Municipal, 105 LACAP **ACUERDA: I) APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO,** dentro del Proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, EN CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO EL CONGO** Tal como se detalla a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PLAN OFERTA GLOBAL								OBRA EN DISMINUCIÓN	OBRA EN AUMENTO			NUEVO PLAN DE OFERTA	
		U	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COSTO DIRECTO	SUB-TOTAL COSTO DIRECTO	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO	IVA 13%	PRECIO UNITARIO TOTAL	TOTAL	CANTIDAD	SUB-TOTAL	CANTIDAD	SUB-TOTAL	CANTIDAD	SUB-TOTAL
Nº	DESCRIPCIÓN PARTIDA									\$10,399.33					
1	PRELIMINARES														
1.1	TRAZO Y NIVELACION	SG	1.00	\$ 150.00	\$150.00	\$ -	\$ -	\$ 150.00							
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -							
2.1	Excavación en material rocoso	M3	5.28	\$ 13.28	\$ 70.05	\$ -	\$ -	\$ 70.05							
2.2	Relleno con material selecto	M3	100.02	\$ 26.63	\$ 2,663.53	\$ -	\$ -	\$ 2,663.53							
3	CAPAS DE AGREGADO Y PAVIMENTO														
3.1	Base de Lodocreto 5% Material Tierra Blanca	M3	6.13	\$ 52.88	\$ 324.02	\$ -	\$ -	\$ 324.02							
4	ESTRUCTURAS														
4.1	Mampostería de piedra	M3	51.17	\$ 120.97	\$ 6,189.82	\$ -	\$ -	\$6,189.82							



2	Relleno compactado con material selecto	M3	96	\$ 25.22	\$ 2,421.12	\$ -	\$ -	\$ 2,421.12							\$2,421.12
									\$ 16,696.86		\$0.00		\$0.00		\$6,469.12

III) LAS ORDENES DE CAMBIO serán ejecutadas por administración, dentro del **PLAZO** estipulado para la ejecución de cada proyecto o de sus prorrogas. - **IV) AUTORIZAN** al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); para que realice las gestiones necesarias para las ejecuciones de las Obras de Cambio aprobadas; y bajo los parámetros de la **LACAP**.-**IV) AUTORIZAN** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **DOS MIL VEINTIOCHO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de **ORDEN DE CAMBIO** del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, EN CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO EL CONGO”** y **SEIS CUATRO SESENTA Y NUEVE DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en concepto de **ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO**, del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, EN COLONIA LAS BRISAS, MUNICIPIO DE EL CONGO”**. **VI) GIRAN** instrucción a la ingeniera Ana Isis Gabriela Recinos, realizar supervisión de las ejecuciones de los proyectos mencionado anteriormente. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. **ACONTINUACION SE DESARROLLO PUNTO VARIO NUMERO DOS SOLICITUD DEL SEÑOR NOE SIDFREDO OSORIO QUIEN SOLICITA SE ARREGLEN LAS CALLES DEL LADO SUR DE LA PARTE DEL CONGO YA QUE SE ENCUENTRAN INTRASITABLES Y RECOMIENDA INICIAR DESDE EL CANTON MONTEBELLO.** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las trece horas con veintitrés minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos. -



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -**

**CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.**

**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.**

(Permiso)

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**